

RESOLUCIÓN N° **2235** CD
Expediente N° S01:0008311/2023

PARANÁ, 18 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO:

La necesidad de convocar a Concursos de antecedentes y oposición con carácter interino para cubrir cátedras por jubilaciones en la Sede Gualeguaychú de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-; y

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 012/13 C.S establece el beneficio jubilatorio y la consecuente necesidad de cubrir las cátedras a través de convocatoria a concursos;

Que las Resoluciones N° 1633/14 C.D y N° 0067/15 C.D determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a concursos por antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra interinas o suplentes;

Que las mencionadas normas legales establecen el procedimiento que se debe seguir para realizar la cobertura de las asignaturas por concurso de interinos y/o suplentes con el propósito de transparentar el proceso de selección de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de las cátedras y/o cargos para garantizar la puesta en marcha y/o continuidad de las actividades académicas;

Que por Resolución N° 1371/21 C.D y su rectificatoria, Resolución N° 2021/22 C.D, se aprueba el protocolo especial para la realización de los concursos de cargos y/u horas cátedra interinas o suplentes en los espacios curriculares de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales a fin de adecuar los procedimientos administrativos y académicos establecidos por resolución N° 1633/14 C.D y su modificatoria, Resolución N° 0067/15 C.D para posibilitar tanto la convocatoria como la implementación de los concursos interinos y/o suplentes;

Que por Resolución N° 2021/22 C.D se establece que las inscripciones y las oposiciones se realizan de manera presencial;

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, atendiendo a la necesidad de regularizar designaciones realizadas con carácter transitorio considera necesario convocar a concursos interinos;

Que han tomado intervención la Secretaría Académica, la Secretaría General y la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-;

RESOLUCIÓN N° **2235** CD
Expediente N° S01:0008311/2023

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en sesión ordinaria del 12 de octubre de 2023 ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge de los Artículos 23° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

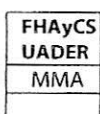
ARTÍCULO 1°: Convocar a Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter interino asignaturas correspondientes a carreras que se dictan en la Sede Gualeguaychú de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER- que forman parte del Anexo Único de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que las inscripciones se realicen en la Sede Gualeguaychú de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-, sito en Urquiza 2229 de la ciudad de Gualeguaychú, en el horario de 18:30 a 20:30 hs, por cinco días hábiles, a partir del 4 de marzo de 2024.-

ARTÍCULO 3°: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2°, los aspirantes podrán solicitar "objetivos de la carrera, perfil del egresado, contenidos mínimos y alcances del título" o solicitar mayor información por correo electrónico a comunicaciongchu@fhaycs.uader.edu.ar.-

ARTÍCULO 4°: Facultar a la Decana para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, enviar copia al Departamento Concursos, a la Secretaría Académica, a la División Digesto, publicar en un medio de difusión local y cumplido enviar a la sede Gualeguaychú.-



Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario de Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



FHAYCS


Facultad de Humanidades,
Artes y Ciencias Sociales

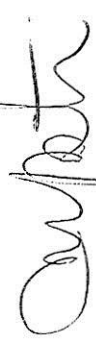
«1983/2023 — 40 Años de Democracia»

RESOLUCIÓN N° **2235** C.D.

Expediente S01: 0008311/2023

ANEXO ÚNICO					
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN					
Resolución N° 1633/14 CD, Resolución N° 0067/15 CD, Resolución N° 1371/21CD y Resolución N° 2021/22 CD					
CÁTEDRA	CARGO, FUNCIÓN Y CARÁCTER	HORAS	MODALIDAD DE CURSADO	AÑO	PERFIL
Profesorado de Teatro (Resolución N° 986/08 UADER y 1082/09 ME)					
1	Investigación Educativa	Un Adjunto interino	Cuatrimestral (2°C)	3º	Profesor en el campo de las Ciencias de la Educación con experiencia en el campo de la educación.


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario de Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos